



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

Año XXVI - N° 289 | Concepción del Uruguay | 17 de octubre de 2012

# BOLETÍN OFICIAL 289

## RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

## VICERRECTORA

Ing. María Cristina Benintende

## Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

## Secretaría Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

## Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

## Secretario de Extensión

## Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

## Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Subsecretario de Asuntos

## Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

## Secretaría General

Cra. Marlene Lillian Leiva

## Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los graduados

Gastón Horisberger

## Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

## DECANOS

### Facultad de Ciencias de la Salud

Lic. María C. Sosa Montenegro

### Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo Cives

### Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito B. Fink

### Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Marcela Reynoso

### Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio L. Lassaga

### Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela Arito

### Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés E. Sabella

### Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo G. Gentiletti

### Facultad de Bromatología

Lic. María C. Melchiori

## Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

## Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

## ECONÓMICAS- FINANCIERAS

### Consejo Superior

#### RESOLUCIÓN «C.S.» 187/12. 28-08-

12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) para la Facultad de Trabajo Social, destinada a financiar los fondos no recurrentes y becas correspondientes al Programa de Mejoramiento de los Doctorados en Ciencias Sociales (DOCTORAR), según se detalla en el anexo único.

#### RESOLUCIÓN «C.S.» 190/12. 28-08-

12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 231.357,00) correspondientes a los meses de enero, febrero, junio y primera cuota del Sueldo Anual Complementario del presente año, del Programa de unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva, según se detalla en el anexo único.

#### RESOLUCIÓN «C.S.» 237/12. 03-05-

12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 25.514,00) en el marco del Convenio ME 317/11 para financiar los conceptos salariales del mes de agosto del corriente año a fin de dar continuidad al proceso de designación de cargos docentes de la Universidad, según se detalla en el anexo único.

#### RESOLUCIÓN «C.S.» 238/12. 03-10-

12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS (\$ 66.102,0) correspondientes al mes de agosto del corriente año del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva, según se detalla en el anexo único.

#### RESOLUCIÓN «C.S.» 239/12. 03-10-

12. Aprobando el cambio de partidas del saldo de libre disponibilidad por el ahorro en la ejecución de la planta docente de la Facultad de Ingeniería de acuerdo a la distribución realizada según Resolución «C.S.» 198/12 correspondiente a los meses de enero a abril.

### Rectorado

#### RESOLUCIÓN 229/12. 21-08-12.

Ampliando el financiamiento del proyecto antes señalado por un monto de pesos un mil doscientos treinta y ocho (\$ 1.238,00), de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Imputar la erogación presupuestaria originada a «Ingreso y Permanencia» de los Programas Académicos.

#### RESOLUCIÓN 270/12. 20-09-12.

Autorizando a la Lic. María Laura SCHAUFLEER, un anticipo de hasta la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) para la atención del pago de pasajes aéreos y otros gastos a fin de posibilitar su participación en el XIV Encuentro Latinoamericano de Facultad de Comunicación Social, a realizarse en Lima (Perú) del 15 al 18 de octubre de 2012.

Imputar la erogación originada al Programa Difusión y Transferencia - Secretaría Ciencia y Técnica - CC 01-11 RP 50/22.

Determinar que, una vez cumplida la comisión, la interesada deberá presentar ante la Secretaría de Ciencia y Técnica y dentro de los plazos establecidos: comprobantes originales de pasajes aéreos, planilla de liquidación de gastos, constancia de participación e informes correspondientes.

#### RESOLUCIÓN 254/12. 05-09-12.

Autorizando a la Mg. Virginia Marta KUMMER, un anticipo de hasta la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para atender el pago de pasajes aéreos y otros gastos, a fin

de posibilitar su participación en el Coloquio Internacional antes señalado, a realizarse en Angers (Francia) del 12 al 14 de septiembre de 2012.

Imputar la erogación originada al Programa Difusión y Transferencia - Secretaría de Ciencia y Técnica - CC 01-11 RP 50/22.

Determinar que, una vez cumplida la comisión, la interesada deberá presentar ante la Secretaría de Ciencia y Técnica y dentro de los plazos establecidos: comprobantes originales de pasajes aéreos, planilla de liquidación de gastos, constancia de participación e informes correspondientes.

**RESOLUCIÓN 257/12.** 05-09-12. Otorgando el financiamiento presupuestario correspondiente a los Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia 2012, según el detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Imputar la erogación originada a «Ingreso y Permanencia» de los Programas Académicos.

**RESOLUCIÓN 273/12.** 20-09-12. Autorizando el reintegro al docente investigador de la Facultad de Bromatología, Bioq. José Daniel TANARO, de un monto en PESOS equivalente a Dólares Estadounidenses Quinientos Veinticinco (US\$ 525), según cotización oficial, correspondiente a gastos de publicación de un artículo científico de su autoría en «Foodborne Pathogens and Disease».

Imputar la presente erogación al presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica (CC 01-11/RP50-24-00-00).

## ADMINISTRATIVAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 173/12.** 28-08-12. Autorizando al Rector a firmar el convenio general de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, México, cuyo texto obra a fojas 2/11 del expediente de referencia -que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada propiciando la redacción de la Cláusula Décima Segunda, de la siguiente manera:

«Para la interpretación de controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente convenio, 'LA UNAM' -a través de Radio UNAM- y 'LA UNER-ARGENTINA' acuerdan en someterse expresamente a las disposiciones de la Comisión Técnica que se encuentra prevista en la Cláusula Cuarta de este convenio, misma que fungirá como amigable componedor y dictará su recomendación en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, pero en todo caso, siempre se tomarán en cuenta los objetivos de colaboración académica establecidos en este instrumento jurídico y el principio de buena fe».

**RESOLUCIÓN «C.S.» 211/12.** 03-10-12. Autorizando al Rector a firmar el Apéndice N° 1 modificatorio del acuerdo marco financiero del consorcio para Cursos de Masters de Erasmus Mundus Crossways in Cultural Narratives (CWCN) con la Universidad de Perpignan Via Domitia, Francia, y la Universidad Iberoamericana, México, cuyo texto obra a fojas 10/12 del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 212/12.** 03-10-12. Estableciendo el Calendario Electoral 2013, para el Cuerpo de estudiantes, fijando:

a) El catorce de marzo, para la elección de los consejeros directivos.

b) El seis de abril, en la ciudad de Villaguay, a la hora quince y treinta, la reunión del Colegio Electoral para la elección de los consejeros superiores para el Período 2013-2014.

Fijar el veintiuno de noviembre de dos mil doce, como fecha de cierre del padrón respectivo.

Precisar que de no lograrse el quórum establecido en el Inciso d) del Artículo 93 del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05), una hora después de la fijada en el Inciso b) del Artículo 1° de la presente, se debe suspender la reunión del citado Colegio Electoral, facultándose al Rector a convocar para una nueva fecha.

Establecer que los electores que no justifiquen su inasistencia, se hacen pasibles de la sanción prevista en el Inciso b) del Artículo 119, del Estatuto antes citado.

Determinar que la asunción de los cargos respectivos por parte de quienes resultaren electos, debe hacerse efectiva de la siguiente manera:

a) El veintidós de abril para los consejeros directivos.

b) El veinticinco de abril para los consejeros superiores.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 213/12.** 03-10-12. Autorizando al Rector a firmar el acuerdo marco de colaboración académica con la Haute Ecole Spécialisée de Suisse Occidentale Valais, Suiza, cuyo texto obra a fojas 2/19, del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 214/12.** 03-10-12. Ratificando la firma del Rector en el convenio marco académico, científico y cultural celebrado con la Facultad de Empresariales - Enpresagintza y Mik de Mondragón Unibertsitatea- Universidad de Mondragón, España, cuyo texto obra a fojas 1/7 del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 215/12.** 03-10-12. Autorizando al Rector a firmar el acuerdo financiero para el año 2013, con el consorcio de universidades participantes del Programa «Erasmus Mundus Joint Doctorate

Cultural Studies in Literary Interzones», cuyo texto obra a fojas 110/112 del expediente de referencia y que se adjuna a la presente como fotocopia autenticada.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 216/12.** 03-10-12. Autorizando al Rector a firmar el convenio de cooperación con la Universidad de Santiago de Compostela, España, cuyo texto obra a fojas 2/3 del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 217/12.** 03-10-12. Ratificar la Resolución Rectoral 245/12, declarando de interés institucional la realización de la 2º Feria Agroindustrial Alimentaria de la Provincia de Entre Ríos «Entre Ríos Alimenta 2012», organizada por la Facultad de Ciencias de la Alimentación, a desarrollarse del ocho al diez de noviembre próximos.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 218/12.** 03-10-12. Autorizando al Rector a firmar el convenio marco de cooperación internacional con la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, y al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el convenio específico de cooperación académica entre dicha unidad académica, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, cuyo texto obra a fojas 1/5 del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 220/12.** 03-10-12. Declarando de interés institucional el Proyecto de Ley (Expte. 2.696-S-2012) presentado por el Senador Nacional Aníbal FERNÁNDEZ ante el Senado de la Nación, referido a modificar artículos de la Ley 19.945, del diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres -Código Electoral Nacional- y de la Ley 25.871 del diecisiete de diciembre de dos mil tres -Migraciones, Nuevo Régimen Legal-.

Remitir a las unidades académicas el referido proyecto -obrante a fojas 5/6 interesándolas a realizar actividades de debate sobre el mismo.

## Rectorado

**RESOLUCIÓN 251/12.** 04-09-12. Autorizando al decano, Sergio Luis LASSAGA y al vicedecano, Víctor Hugo LALLANA de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a participar de la segunda reunión técnica de trabajo del Proyecto «Fortalecimiento y articulación de la oferta de posgrado en Ciencias Agrarias: análisis de factibilidad», enmarcado en el Programa de Promoción de la Universidad Argentina de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, a desarrollarse en la Universidad de Asunción (Paraguay), del 12 al 15 de setiembre de 2012.

Imputar la erogación que la presente comisión pudiera generar, a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos asignados al citado proyecto.

**RESOLUCIÓN 258/12.** 10-09-12. Autorizando el viaje que la docente de la Facultad de Ingeniería, doctora Paola Andrea Lucía CATALFAMO FORMENTO realizará a Guildford (Surrey, Gran Bretaña), desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2012, en el marco del Proyecto «Evaluación de Plantillas Instrumentadas para Detección de Eventos de la Marcha».

**RESOLUCIÓN 262/12.** 14-09-12. Designando al Secretario de Ciencia y Técnica, Ing. Francisco CACIK, responsable de la delegación de esta Universidad Nacional que asistirá a las «XX Jornadas de Jóvenes Investigadores» y del control y administración de los recursos destinados a solventar los gastos que ocasione esta participación.

Establecer que la Prof. Romina Melania MARTÍN formará parte de la delegación, a fin de cumplir tareas de apoyo y colaboración, asistiendo al responsable.

Asignar al Ing. CACIK, los fondos necesarios para la atención de los gastos generados en cumplimiento de lo encomendado en el artículo 1º, y liquidar tres (3) días de viáticos Nivel Jerárquico III.

Autorizar el reconocimiento a la Prof. MARTÍN de tres (3) días de viáticos Nivel Jerárquico IV.

Imputar la erogación resultante de la asignación establecida en favor del Ing. CACIK a los fondos ordenados por el Consejo Superior para el Programa de Actividades de Difusión y Transferencia, ítem Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, centro de costos 01-11 red programática 50-23-00-01 y, la correspondiente a los viáticos de la Prof. MARTÍN, a las partidas presupuestarias específicas de la Secretaría Académica.

**RESOLUCIÓN 259/12.** 12-09-12. Designando la contadora Norma Elena CORDIVIOLA, quien aclarará su cargo como Responsable de Notificaciones por Correo Electrónico.

Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación adopte las medidas tendientes al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza 392 y Artículo 3º Inciso g) de la Resolución Rectoral N° 190/12, de lo cual deberá dejar constancia en el presente expediente.

**RESOLUCIÓN 263/12.** 14-09-12. Otorgando el financiamiento presupuestario correspondiente a los Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia 2012, según el detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Imputar la erogación presupuestaria originada a «Ingreso y Permanencia» de los programas académicos.

**RESOLUCIÓN 267/12.** 20-09-12. Autorizando la asistencia de los docentes de la Facultad de Ingeniería, José Luis CIANI, José Luis FAVANT y José María FLORES a las «3º Jornadas

Chilenas de Ingeniería Biomédica», a realizarse en Viña del Mar (Chile), del 26 al 28 de setiembre de 2012.

**RESOLUCIÓN 268/12.** 20-09-12. Autorizando la asistencia de la docente de la Facultad de Ingeniería, Rosa María WEISZ, al «XXII Congreso Brasileiro de Ingeniería Biomédica», a desarrollarse en Porto de Galinhas (Recife, Brasil), del 1 al 5 de octubre de 2012.

**RESOLUCIÓN 269/12.** 20-09-12. Autorizando la asistencia del docente de la Facultad de Ingeniería, Alejandro Javier HADAD, al «III Encuentro Internacional de Investigación en Ingeniería de Sistemas e Informática» a realizarse en Sogamoso (Colombia) del 3 al 5 de octubre.

**RESOLUCIÓN 271/12.** 20-09-12. Autorizando el viaje que el decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, doctor Sergio Luis LASSAGA, realizará a Chicago (Estados Unidos), del 6 al 19 de octubre de 2012, en el marco de actividades programadas por la Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior -AUDEAS-.

**RESOLUCIÓN 272/12.** 20-09-12. Autorizando la participación del auxiliar docente alumno de la Facultad de Ingeniería, Jeremías SULAM, en la «2° Escuela Doctoral de Modelo Matemático de Sistemas Complejos», realizada en Pescara (Italia) del 13 de julio al 3 de agosto de 2012.

**RESOLUCIÓN 286/12.** 20-09-12. Estableciendo que el vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, doctor Víctor Hugo LALLANA, y la docente auxiliar alumna de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Carina SOLDÁ integrarán la delegación de esta Universidad Nacional que participará de las XX Jornadas de Jóvenes Investigadores - AUGM, que se llevarán a cabo en la Universidad Federal do Paraná, (Curitiba, Brasil), del 3 al 5 de octubre de 2012.

**RESOLUCIÓN 287/12.** 20-09-12. Autorizando la asistencia de las docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, licenciada Paula KINDSVATER y María Emilliana OLGUIN, al XIV Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social, a realizarse en Lima (Perú), del 15 al 18 de octubre de 2012.

Disponer el reconocimiento a cada docente de hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), correspondiente a los gastos de traslado aéreo Buenos Aires-Lima-Buenos Aires.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes al Programa Institucional de Movilidad Académica -Resolución «C.S.» 118/05- de la Facultad de Ciencias de la Educación.

## ACADÉMICAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 180/12.** 28-08-12. Aprobando el Reglamento correspondiente al Doctorado en Ciencias Sociales, que se dicta en forma conjunta entre las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Trabajo Social, que obra como anexo único.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 201/12.** 28-08-12. Avalar la presentación de la idea proyecto «Plataformas de servicios integrales y de transferencia tecnológicas a las cadenas de valor y monitoreo ambiental», dirigido técnicamente por la doctora María Isabel MONTTI, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, siendo responsable ante el FONTAR el ingeniero Eduardo ZANUTTINI y las unidades académicas involucradas: Facultad de Ciencias Agropecuarias y Facultad de Ciencias de la Alimentación.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 204/12.** 28-08-12. Aprobando la creación de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

Establecer la estructura curricular, áreas temáticas, los contenidos mínimos, los regímenes de correlatividades y de equivalencias, el perfil del graduado y los alcances del título, que obran como anexos I y IV, respectivamente.

Determinar que la mencionada carrera es «a término».

**RESOLUCIÓN «C.S.» 228/12.** 03-10-12. Aprobando la implementación de la Tercera Cohorte de la Tecnicatura en Gestión Gastronómica, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 225/12.** 03-05-12. Autorizando la apertura de la Tercera Cohorte de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 221/12.** 03-10-12. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias -mediante Resolución «C.D.» 6.695/12- referente a la Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios al docente que se consigna en el anexo único.

Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

### Departamento Socioeconómico

Maiztegui Martínez, Horacio Francisco.

Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial.

### POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AGRARIA.

## BECAS

### Rectorado

**RESOLUCIÓN 252/12.** 05-09-12. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológicas a la Srta. Marianela ALMEYRA, por una suma mensual de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00) a partir del 3° de septiembre de 2012 y hasta el 29 de febrero de 2013.

Determinar que la mencionada alumna cumplirá con las tareas de apoyo técnico administrativo a las actividades a desarrollarse en el NODO Costa del Uruguay en el marco del Programa POLOS AUDIOVISUALES TECNOLÓGICOS (Polo Centro Este) que le sean encomendadas por la Cra. Norma Elena CORDIVIOLA, quien evaluará el desempeño de la Srta. ALMEYRA al momento de la finalización de la beca.

Precisar que la nombrada habrá de prestar sus servicios en la Oficina de Vinculación Tecnológica con sede en Anexo del Rectorado.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.000 - RP: 90.50.21.

**RESOLUCIÓN 253/12.** 05-09-12. Autorizando el pago de las Becas de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológicas a los beneficiarios de acuerdo a los montos y plazos establecidos en el punto 1) del Anexo I de la presente.

Determinar que los mencionados becarios cumplirán con las tareas obrantes en el punto 2) del Anexo I a la presente encomendadas por la supervisora, Lic. Roxana Gabriela PUIG, quien evaluará el desempeño

de los docentes al momento de la finalización de la beca.

Precisar que los nombrados habrán de prestar sus servicios en la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Dejar constancia que las presentes becas han sido ingresadas al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.400.001 - RP: 90.50.00.

**RESOLUCIÓN 264/12.** 14-09-12. Aceptando, a partir del 31 de julio de 2012, la renuncia presentada por el estudiante Juan Cruz BUTVILOFSKY a la Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos conferida por Resolución N° 201/12.

Interesar a la Facultad de Ciencias de la Educación para que se efectúe un nuevo llamado a inscripción a fin de seleccionar un becario para desarrollar actividades en la Radio de la Universidad -FM 100.3- con funcionamiento en la ciudad de Paraná, de acuerdo a los regímenes vigentes y a los siguientes requisitos para los aspirantes:

- a) Estudiante avanzado de la carrera Comunicación Social, con orientación en periodismo y especialización en audio.
- b) Conocimientos en edición digital.
- c) Experiencia en el desempeño frente al micrófono.

**RESOLUCIÓN 266/12.** 20-09-12. Aceptando, a partir del 18 de septiembre de 2012, las renunciaciones presentadas por las alumnas de la Facultad de Ingeniería: Agustina Juliana LARRAZABAL y María Florencia JAUREGUI, a las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas Convocatoria 2012, conferidas por Resolución Rectoral N° 47/12.

Autorizar el pago de sendas Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas a las estudiantes: Katya

Marlene CHIMPF de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Paola Yohanna RUIZ de la Facultad de Trabajo Social, a partir del 19 de septiembre de 2012 y por el término de doce (12) meses, correspondiendo para cada una de ellas un monto mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).

Precisar que las mencionadas becas se financiarán con los fondos específicos asignados por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.).

## DESIGNACIONES DOCENTES

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 222/12.** 03-10-12. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial, al bioingeniero Fernando Leonel SASSETTI, en la asignatura «SALUD PÚBLICA» para cumplir funciones docentes en los espacios curriculares «ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD», de la carrera de Bioingeniería y «SEMINARIO: POLÍTICAS DE SALUD Y SU CONTEXTO MACROECONÓMICO» de la carrera de Licenciatura en Bioinformática, realizando actividades de Extensión y/o Investigación en el área, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente asignado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 223/12.** 03-10-12. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al médico Federico Guillermo Roberto GINI CAMBACERES, en la asignatu-

ra «FISIOPATOLOGÍA Y DIETOTERAPIA DEL NIÑO (Perfil Médico)» de la carrera de Licenciatura en Nutrición, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 224/12.** 03-10-12. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al licenciado Gabriel Andrés MAZUR, en la asignatura «FUNDAMENTOS DE PSICOLOGIA PARA LA NUTRICIÓN» de la carrera de Licenciatura en Nutrición, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Estableciendo que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 226/12.** 03-10-12. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, a la profesora Raquel Adela BASSO, en la asignatura «METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE» de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede tomar posesión del nuevo cargo una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 227/12.** 03-10-12. Renovando la designación con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial, a la licenciada María Gracia BENEDETTI, en la «ASESORÍA PEDAGÓGICA» de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede tomar posesión del nuevo cargo una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 230/12.** 03-10-12. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a la profesora Fabiana Mariela VIÑAS, en el «TALLER DE PSICOPEDAGOGÍA» de la carrera de Ciencias de la Educación, por un plazo de siete (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 231/12.** 03-10-12. Designar con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, a la profesora María Carina RATTERO, en la asignatura «PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN» de la carrera de Ciencias de la Educación, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Orde-

nanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 233/12.** 03-10-12. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al licenciado Juan Alberto FRAMAN, en la asignatura «EPISTEMOLOGIA» de las carreras de Ciencias de la Educación y Licenciatura en Comunicación Social, por una plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Estableciendo que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 234/12.** 03-10-12. Designar con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, al ingeniero Víctor Andrés BADARACCO, en la asignatura «PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS» de la carrera de Licenciatura en Nutrición, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

## DESIGNACIONES DOCENTES

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 240/12.** 03-10-12. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «La inter-

vención profesional con familia, de los graduados de la Facultad de Trabajo Social que participaron como informantes (en calidad de estudiantes) en el proyecto sobre representaciones sociales», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Eloísa Elena DE JONG.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 241/12.** 03-10-12. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «Estudio del aumento óseo en tibia de conejo utilizando obturadores de cromocobalto microfijados», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el odontólogo Oscar Alfredo DECCÓ.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 242/12.** 03-10-12. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «Recuperación del pastizal natural degradado en un monte nativo sometido a desarbustado mecánico», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero Rafael Albert SABATTINI.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 243/12.** 03-10-12. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «Las prácticas profesionales en situaciones de incesto: género, generación y poder en la construcción de subjetividades», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Nora Nélida DAS BIAGGIO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 244/12.** 03-10-12. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «Incidencia de la carga inicial de plaguicidas en fruta procesada industrialmente sobre la persistencia de residuos en aceites esenciales cítricos», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora María Isabel Tatiana MONTTI.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 245/12.** 03-10-12. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación «Manual de experiencias científicas en la vida cotidiana», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el ingeniero Agustín CARPIO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 246/12.** 03-10-12. Aprobando el Informe Final del

Proyecto de Investigación «Campo Científico: sujetos, saberes y prácticas en la universidad de los '90», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la profesora María del Rosario BADANO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 247/12.** 03-10-12. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Optimización de las condiciones de secado de diferentes formulaciones de pastas extrudadas», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el técnico Guido Manuel RODA.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 248/12.** 03-10-12. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «La importancia de la música en la radio actual: observación y análisis del tema en la programación de emisoras de amplitud modulada de Santa Fe y Paraná (LT 9, LT 10, LT 14 y Radio Nacional Santa Fe)», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por el licenciado Ariel René LEVATTI.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 249/12.** 03-10-12. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Las configuraciones sociofamiliares que intervienen en el proceso de alcoholización. Estudio de las familias en el marco del tratamiento GIA (Grupo Institucional de Alcoholismo) Hospital Doctor Antonio Roballos. Entre Ríos - Período 2007/2008», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Lilia Edith GARCÍA.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 250/12.** 03-10-12. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Instrumentos de evaluación de la responsabilidad social empresaria: la experiencia de implementación en empresas de la provincia de Entre Ríos», de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el licenciado Fabián Gustavo TISOCCO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 255/12.** 03-10-12. Prorrogando la presentación de Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Comprensión de consignas y enunciados matemáticos: su importancia en el proceso de enseñanza - aprendizaje en el primer año de Bioingeniería», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el bioingeniero Anibal Javier SATTLER, hasta el treinta de marzo de dos mil trece.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 256/12.** 03-10-12. Prorrogar la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Simulador de electrocardiograma de superficie optimizado para enseñanza y verificación de funcionamiento de instrumentos de electrocardiografía», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el bioingeniero Diego Germán FAINSTEIN, hasta el veintiocho de diciembre de dos mil doce.

## LLAMADOS A CONCURSOS

### Consejo Superior



## Universidad Nacional de Entre Ríos

### CONCURSOS PARA LA DESIGNACION DE PROFESORES ORDINARIOS

Consultar detalles en la página: [www.concursos.uner.edu.ar](http://www.concursos.uner.edu.ar)

**RESOLUCIÓN «C.S.» 229/12.** 03-10-12. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social, mediante las resoluciones «C.D.» 328 Y 330/12 y dejar sin efecto los llamados a concursos de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, de la Licenciatura en

Ciencia Política, en las asignaturas que se consignan a continuación:

**CICLO BÁSICO** - Segundo Año

**Teoría Económica**

UN (1) cargo de Profesor Titular o Asociado Ordinario con dedicación simple.

UN (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple.

**CICLO SUPERIOR** - Quinto Año

**Seminario de Idioma Portugués**

UN (1) cargo de Profesor Titular o Asociado Ordinario con dedicación simple.

ORIENTACIÓN: Formulación y Gestión de Políticas Públicas

**Política Social**

UN (1) cargo de Profesor Titular o Asociado Ordinario con dedicación simple.

UN (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple.

Aprobar, asimismo, lo planteado - mediante Resolución «C.D.» 329/12- llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple en la asignatura «TEORÍA ECONÓMICA» de la Licenciatura en Ciencia Política.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 232/12.** 03-10-12. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Trabajo Social, mediante Resolución «C.D.» 216/12, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en las asignaturas que se consignan en el anexo único.

## EXTENSIÓN

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 254/12.** 03-10-12. Aprobando las «Acciones de Extensión» presentadas por los Centros de Estudiantes en el marco de la Convocatoria 2012 y su correspondiente asignación presupuestaria, que obran como Anexo I.

Aprobar la distribución presupuestaria por unidad de ejecución, según se detalla en el Anexo II.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 257/12.** 03-10-12. Aprobando la presentación ante el Consejo Interuniversitario Nacional del listado que incorpora en carácter de evaluadores de Proyectos y Programas de Extensión Universitaria a los docentes de esta universidad que se consignan en el anexo único.

Establecer que la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura remita la presente resolución a la REXUNI.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 258/12.** 03-10-12. Aprobando la Convocatoria para el año 2013 en los aspectos generales que se detallan en el Anexo I de la presente.

Determinar la convocatoria a Programas de Extensión, su correspondiente cronograma y la guía de presentación, según la indicada en los anexos II y III.

Establecer la Convocatoria a Proyectos de Extensión, su correspondiente cronograma y la guía de presentación, que obran como anexos IV y V.

Aprobar la Convocatoria a Acciones de Extensión, su correspondiente cronograma y la guía de presentación, según anexos VI y VII.

Aprobar la Convocatoria a Actividades Culturales originadas por las facultades y los Centros de Estudiantes, su correspondiente cronograma y la guía de presentación, según anexos VIII y IX.

## I.C.U.N.E.R.

**RESOLUCIÓN "J.E." N° 069/12.** 05-09-2012

ARTÍCULO 1º.- Oficializar la lista única, "Participación" presentada en tiempo y forma e integrada de la siguiente manera:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

Personal No Docente:

- Vocales Titulares:

MOREN, Fernando Ariel D.N.I. N° 13.599.567

MORALES, María Elena D.N.I. N° 06.668.583

- Vocales Suplentes:

TABORDA, Marta Liliana D.N.I. N° 13.599.567

COSTA, Pamela D.N.I. N° 21.512.904

Personal Docente:

- Vocales Titulares

DALL' OGLIO, Ana María D.N.I. N° 92.399.056

HANDLOSER, Marta Ester D.N.I. N° 12.284.422

- Vocales Suplentes:

RODRIGUEZ, Marcelo Eduardo D.N.I. N° 21.696.366

CANTALLOPS, María Eugenia D.N.I. N° 24.958.592

**COMISIÓN FISCALIZADORA:**

Personal No Docente:

\*Titular: WAGNER, Priscila D.N.I. N° 33.563.113

\*Suplente: GARCIA, Elvira María E. D.N.I. N° 03.576.768

**RESOLUCIÓN "J.E." N° 070/12.** 18-09-2012

ARTÍCULO 1º.- Proclamar a partir de la fecha como miembros del



Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora a las siguientes personas:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

Personal No Docente:

· Vocales Titulares:

MOREN, Fernando Ariel  
D.N.I. N° 13.599.567

MORALES, María Elena  
D.N.I. N° 06.668.583

· Vocales Suplentes:

TABORDA, Marta Liliana  
D.N.I. N° 13.599.567

COSTA, Pamela D.N.I.  
N° 21.512.904

Personal Docente:

· Vocales Titulares

DALL'OGGIO, Ana María  
D.N.I. N° 92.399.056

HANDLOSER, Marta Ester  
D.N.I. N° 12.284.422

· Vocales Suplentes:

RODRIGUEZ, Marcelo Eduardo  
D.N.I. N° 21.696.366

CANTALLOPS, María Eugenia  
D.N.I. N° 24.958.592

**COMISIÓN FISCALIZADORA:**

Personal No Docente:

\*Titular: WAGNER, Priscila  
D.N.I. N° 33.563.113

\*Suplente: GARCIA, Elvira María E.  
D.N.I. N° 03.576.768.

**RESOLUCIÓN 01/12. 10-04-12.**

ARTÍCULO 1º.- Sustituyendo el Artículo 7, del Anexo I, de la Resolución N° 04/02 por el siguiente:

«ARTÍCULO 7.- Todo codeudor de una ayuda monetaria, puede serlo de varias, siempre que el total de las partes proporcionales de las cuotas por cuyo pago responde más la propia, si la tiene, no represente una afectación mayor del treinta por ciento (30%) de sus beneficios y de sus sueldos en la Universidad. En ningún caso el total

de las porciones de cuotas por cuyo abono se responsabiliza un individuo ante este Instituto, con independencia del plan en el que cada una se inserta, puede rebasar el tope de afectación aquí establecido».

ARTÍCULO 2º.- Reemplazar el Artículo 9 del Anexo I de la Resolución N° 04/02, modificada por su similar N° 08/05, por el siguiente:

**ARTÍCULO 9.-** Establécese como edad máxima para la solicitud y otorgamiento de ayudas monetarias del Instituto la de sesenta y nueve años cumplidos, tanto para el solicitante como para –en su caso- el codeudor. Asimismo el plazo máximo para el reembolso total de una ayuda monetaria no debe exceder de los setenta y cinco años de edad, tanto para el solicitante como –en su caso- para el codeudor. No podrán revestir este último carácter los afiliados cuyos sueldos se encuentren embargados o afectados por otras inhibiciones.

ARTÍCULO 3º.- Sustituir el Artículo 15, del Anexo I, de la Resolución N° 04/02, modificada por su similar N° 05/08, por el siguiente:

«ARTÍCULO 15.- Se aplicarán las tasas de interés que se detallan a continuación:

a) Para las ayudas monetarias otorgadas con anterioridad a la vigencia de la presente la tasa de interés mensual de las cuotas equivale a la menor tasa obtenida por este organismo para sus depósitos a plazo fijo vigentes el último día hábil del mes anterior al de su liquidación, siempre que el resultado así determinado no difiera, por exceso o por defecto, en más del treinta por ciento (30%) de la tasa aplicada el mes inmediato precedente, en cuyo caso se toma el valor máximo o mínimo admitido, según corresponda.

b) Para las ayudas monetarias solicitadas con posterioridad a la fecha de la presente la tasa de interés mensual se determinará conforme la última tasa de

referencia conocida por el instituto al momento de efectuar la pertinente liquidación mensual, según publicación efectuada por el Banco Central de la República Argentina para la Tasa de Interés de Préstamos al Sector Privado No Financiero en moneda nacional – Concepto: Otros adelantos, o la similar, a criterio del Instituto, que en lo sucesivo la sustituya, siempre que el resultado así determinado no difiera, por exceso o por defecto, en más del treinta por ciento (30%) de la tasa aplicada el mes inmediato precedente, en cuyo caso se toma el valor máximo o mínimo admitido, según corresponda».

ARTÍCULO 4.- Incorporar, para las ayudas monetarias solicitadas a partir de la fecha de la presente, como puntos c) y d) del Artículo 16 del Anexo I, de la Resolución N° 04/02 los textos que se transcriben a continuación:

**ARTÍCULO 16 c).-** La solicitud de una ayuda monetaria importará la autorización y consentimiento expreso e irrevocable del peticionante para que se le descuente de sus haberes en la Universidad Nacional de Entre Ríos o de los complementos de los haberes previsionales a cargo del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos el equivalente al premio y a todos los conceptos resultantes del contrato de Seguro de Vida obligatorio firmado por el Instituto como tomador / beneficiario y la compañía que aquél elija, en las condiciones que estime corresponder, hasta el momento de la total cancelación de la deuda resultante de la ayuda monetaria que se le otorgue. El solicitante de la ayuda monetaria suscribirá toda la documentación que fuere menester a los efectos antes indicados.

**ARTÍCULO 16 d).-** En caso de cancelación parcial se cobrará, en concepto de gastos administrativos y de gestión, el tres

por ciento (3 %) de lo cancelado. Si la cancelación fuese del total del saldo adeudado se cobrará por el concepto antes indicado el tres por ciento (3 %) de ese importe calculado al momento de cancelar, salvo que se trate única y exclusivamente de un supuesto de cancelación total por renovación, en el que no se cobrará porcentaje o suma alguna por dicho concepto.

**ARTÍCULO 5.-** Reemplazar el Artículo 19, del Anexo I, de la Resolución N° 04/02, modificada por sus similares N° 03/04, 01/05, 08/05 y 03/06, por el siguiente:

«**ARTÍCULO 19.-** La sumatoria de los importes de las cuotas de todas las ayudas que corresponden a los reembolsos de un mismo mes de un beneficiario no puede superar el treinta por ciento (30%) de sus ingresos habituales que retribuyen su desempeño en la universidad. Para la decisión referida en el Artículo 11, el porcentaje anterior sólo se aplica sobre cargos con designación por tiempo indeterminado, con el docente en espera de reválida, y con designación por tiempo determinado que cubra la totalidad del lapso previsto para el reembolso del capital y de los intereses de la ayuda cuyo posible otorgamiento se considera.»

**ARTÍCULO 6°.-** Sustituir el Artículo 23, del Anexo I, de la Resolución N° 04/02 por el siguiente:

**ARTÍCULO 23.-** La falta de pago de las cuotas en los plazos estipulados hace incurrir al beneficiario en mora automática de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y produce la caducidad de todos los plazos. Desde la fecha de la mora hasta que el Instituto hace efectivo el cobro de lo adeudado, rige:

a) Para las ayudas monetarias otorgadas con anterioridad a la fecha de la presente, además del interés citado en el Artículo 15 a) se aplica un interés punitivo cuya tasa equivale a la mayor aplicada para

el cálculo del interés mencionado en dicho artículo e inciso, para ese lapso.

b) Para las ayudas monetarias solicitadas desde la fecha de la presente, en adelante, además del interés establecido en el Artículo 15 b) se aplica un interés punitivo equivalente al compensatorio fijado en esta última norma para cada período.

**RESOLUCIÓN 02/12.** 10-04-12.

**ARTÍCULO 1°.-** Sustituir el Artículo 1°, de la Resolución N° 05/02, y sus modificatorias N° 04/04, 03/05, 03/08, 07/09, 04/10, 01/11 y 04/11, por el siguiente:

**ARTÍCULO 1°.-** Fijando como monto máximo del beneficio para cada prestación que se otorgue, a partir de la fecha de la presente, por el sistema de ayudas monetarias la suma de pesos cien mil (\$100.000.-)

**ARTÍCULO 2°.-** Precisar que la amortización de capital de cada cuota de una ayuda monetaria no puede ser inferior a PESOS CIEN (\$100,-).

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer en ciento veinte (120) el número máximo de cuotas mensuales para la devolución de las ayudas monetarias.

**RESOLUCIÓN 03/12.** 10-04-12.

**ARTÍCULO 1°.-** Fijar como valores mínimos netos de las tasas de interés que perciba el instituto los siguientes:

a) El uno con veinticinco por ciento (1,25 %) mensual para las ayudas monetarias solicitadas y otorgadas con anterioridad al dictado de la presente;

b) El uno con sesenta y seis por ciento (1,66 %) mensual para las ayudas monetarias solicitadas y otorgadas con posterioridad al momento indicado en el párrafo anterior.»

**ARTÍCULO 2°.-** Derogar la Resolución N° 05/04, su modificatoria «P» 08/08 y toda otra norma que se oponga a la presente.

**RESOLUCIÓN 04/12.** 10-04-12.

**ARTÍCULO 1°.-** Sustituir el Artículo 5°, del Reglamento de Prestaciones de Ayuda Monetaria para Turismo (Según Res. N° 06/02, modificada por sus similares N° 02/05, 03/06, 09/06, 06/07, 05/08 y 01/09 y 10/10), por el siguiente:

«**ARTÍCULO 5.-** Se aplicarán las tasas de interés que se detallan a continuación:

a) Para las ayudas monetarias para Turismo otorgadas con anterioridad a la vigencia de la presente la tasa de interés mensual de las cuotas equivale a la menor tasa obtenida por este organismo para sus depósitos a plazo fijo vigentes el último día hábil del mes anterior al de su liquidación, siempre que el resultado así determinado no difiera, por exceso o por defecto, en más del treinta por ciento (30%) de la tasa aplicada el mes inmediato precedente, en cuyo caso se toma el valor máximo o mínimo admitido, según corresponda.

b) Para las ayudas monetarias solicitadas con posterioridad a la fecha de la presente la tasa de interés mensual se determinará conforme la última tasa de referencia conocida por el instituto al momento de efectuar la pertinente liquidación mensual, según publicación efectuada por el Banco Central de la República Argentina para la Tasa de Interés de Préstamos al Sector Privado No Financiero en moneda nacional – Concepto: Otros adelantos, o la similar, a criterio del Instituto, que en lo sucesivo la sustituya, siempre que el resultado así determinado no difiera, por exceso o por defecto, en más del treinta por ciento (30%) de la tasa aplicada el mes inmediato precedente, en cuyo caso se toma el valor máximo o mínimo admitido, según corresponda».

c) A los valores mensuales así definidos se le adicionará media unidad porcentual con destino a la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos por su

abstención de habilitar per se este tipo de beneficios.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar, para las ayudas monetarias para Turismo solicitadas a partir de la fecha de la presente, como Artículo 7º del Reglamento de Prestaciones de Ayuda Monetaria para Turismo (Según Res. N° 06/02, modificada por sus similares N° 02/05, 03/06, 09/06, 06/07, 05/08 y 01/09, 10/10) el texto que se transcribe a continuación:

«ARTÍCULO 7º.- La solicitud de una ayuda monetaria para Turismo importará la autorización y consentimiento expreso e irrevocable del peticionante para que se le descuente de sus haberes en la Universidad Nacional de Entre Ríos o de los complementos de los haberes previsionales a cargo del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos o de la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos el equivalente al premio y a todos los conceptos resultantes del contrato de Seguro de Vida obligatorio firmado por el Instituto como tomador / beneficiario y la compañía que aquél elija, en las condiciones que estime corresponder, hasta el momento de la total cancelación de la deuda resultante de la ayuda monetaria que se le otorgue. El solicitante de la ayuda monetaria para Turismo suscribirá toda la documentación que fuere menester a los efectos antes indicados.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar, para las ayudas monetarias para Turismo solicitadas a partir de la fecha de la presente, como Artículo 8º del Reglamento de Prestaciones de Ayuda Monetaria para Turismo (Según Res. N° 06/02, modificada por sus similares N° 02/05, 03/06, 09/06, 06/07, 05/08 y 01/09, 10/10) el texto que se transcribe a continuación:

«ARTÍCULO 8º.- En caso de cancelación parcial se cobrará, en concepto de gastos administrativos y de gestión, el tres por ciento (3 %) de lo cancelado. Si la cancelación fuese del total del saldo adeudado se cobrará por el concepto antes indicado el tres por ciento (3 %) de ese importe calculado al momento de cancelar, salvo que se trate única y exclusivamente de un supuesto de cancelación total por renovación, en el que no se cobrará porcentaje o suma alguna por dicho concepto.

**RESOLUCIÓN 05-12.** 04-10-12.

ARTÍCULO 1º.- Reemplazar el Artículo 3º de la Resolución N° 06/02 por el siguiente.

«ARTÍCULO 3º.- Fijar en doce (12), el número máximo de cuotas de devolución de las ayudas monetarias para turismo, por un valor mínimo para cada una de ellas, de PESOS CIEN (\$ 100,-).»

**RESOLUCIÓN 07/12.** 18-09-12.

ARTÍCULO 1º.- Convocando en forma ordinaria a la Asamblea para el dieciocho de octubre de dos mil doce, a las diez horas, en Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como orden del día los siguientes puntos:

1. Actas N° 237 y 238.

Memoria y Balance. Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 32 – Período 2011 – 2012.

Informe de la Comisión Fiscalizadora.



#### CONSEJEROS SUPERIORES

##### Decanos:

Lic. María C. MELCHIORI (Bromatología)  
Dr. Sergio L. LASSAGA (Agropecuarias)  
Cr. Andrés E. SABELLA (Económicas)  
Dr. Hugo R. CIVES (Alimentación)  
Prof. Marcela REYNOSO (Educación)  
Lic. María C. SOSA MONTENEGRO (Salud)  
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)  
Bioing. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)  
Lic. Sandra M. ARITO (Trabajo Social)

##### Docentes:

Lic. Elsa N. ASRILEVICH (Bromatología)  
Lic. Elías A. STANG (Agropecuarias)  
Ing. Luz Marina ZAPATA (Alimentación)  
Lic. Horacio ROBUSTELLI (Educación)  
Prof. Isabel R. RINALDI (Económicas)  
Méd. María S. PERRONE (Ingeniería)  
Lic. Susana del Valle CAZZANIGA (Trabajo Social)  
Cr. Mónica I. AQUISTAPACE (Administración)  
Méd. Jorge Luis PEPE (Salud)

##### Graduados:

Lic. Julieta A. GIANNECCHINI (Trabajo Social)  
Téc. Silvia L. CARRASCO (Alimentación)  
Lic. Elín RODRÍGUEZ (Educación)  
Lic. Carlos PICCOLI (Salud)  
Lic. Norma S. DAOLIO (Trabajo Social)

##### Estudiantes:

José Pablo CABRERA (Trabajo Social)  
Daniilo José AGUET (Bromatología)  
Javier COULLERI (Administración)  
Valentín A. DE LA CRUZ (Agropecuarias)  
Oscar H. BUSTAMANTE (Trabajo Social)  
Ariel Matías PIANA (Administración)

##### Personal Administrativo y de Servicios:

Prof. Daniel Ángel SAUSTO (Alimentación)  
Téc. María D. SILVERA (Bromatología)

#### BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

##### Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

##### Recepción de Información:

Eva Perón 24  
(3260) Concepción del Uruguay / ER  
Tel. (03442) 421 500 / 421 556  
e-mail: pdae@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442